

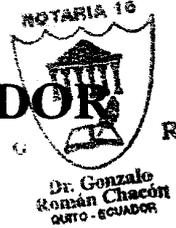
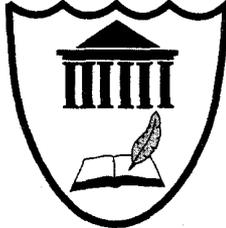
37-194

5492



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 16^a



**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia:

TERCERA

De:

**REPRESENTACIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA DE LA EMPRESA AUTONOMA DE
E.S.A.**

Otorgada por:

A favor de:

El:

5 de julio del 2009

Parroquia:

Cuantía:

INDICADA

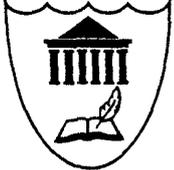
Quito a 15 de Julio de 2.00 9

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMÁN CHACÓNESCRITURA DE REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA "PUVISEA CIA. LTDA" G RDr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

OTORGADO POR EL SEÑOR OSCAR ALFREDO BUENAÑO
FLORES

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 4 C.C.

W.G.C.

ESCRITURA No.

En la ciudad de ~~San Francisco de Quito~~, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, ~~hoy ocho de julio del dos mil cinco~~, ante mí doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, Notario Público Décimo Sexto del cantón Quito, comparece el señor OSCAR ALFREDO BUENAÑO FLORES, soltero, en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PUESTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AMBATO "PUVISEA CIA. LTDA", como se demuestra con los documentos que se agrega como habilitantes. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Ambato, de tránsito por esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de la cual conste la de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, AUMENTO DE LA VIDA ÚTIL, AUTORIZACIÓN PARA QUE ABRA SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, DE LA COMPAÑÍA PUESTO DE

VIGILANCIA Y SEGURIDAD AMBATO "PUVISEA" CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Oscar Alfredo Buenaño Flores, ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ambato, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PUESTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AMBATO " PUVISEA CIA. LTDA" según consta del documento que se agrega.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía PUESTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AMBATO "PUVISEA CIA. LTDA"., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quito, del cantón Ambato doctor Hernán Santamaría Sancho, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número cincuenta y siete, con un capital de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00); capital que la Junta General Universal de Socios de la Compañía decide convertir de sucres a dólares eleva el valor nominal de las participaciones, aumenta el capital suscrito y reforma el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta y que se protocolizan como documentos habilitantes, mediante escritura celebrada en la ciudad de Ambato el seis de junio del dos mil uno, ante el Notario Quinto del cantón Ambato doctor Hernán Santamaría Sancho.- TERCERA.- AUTORIZACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Una vez que se concluyó su vida útil, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA, APERTURA DE SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTERIOR. Con estos antecedentes el compareciente, en calidad de GERENTE GENERAL

NOTARIA DECIMO SEXTA

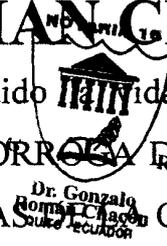
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



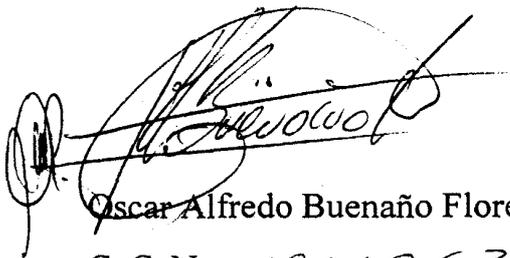
QUITO -ECUADOR



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notario Publico
Quito Ecuador

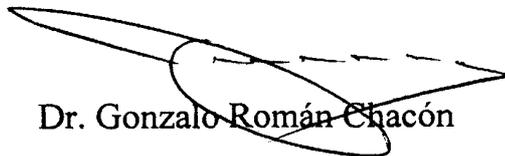
interviene y declara: Uno.- Por haber concluido la vida útil de la Compañía, solicita la REACTIVACIÓN Y PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN POR CINCUENTA AÑOS MÁS LA COMPAÑÍA PUESTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AMBATO PUVISEA CIA. LTDA”, con la finalidad que siga funcionando, y prestando los servicios conforme al objeto social para el que fue creada. Dos.- Se aumenta la vida útil de la Compañía a CINCUENTA AÑOS.- Tres.- ABRIR SUCURSALES EN CUALQUIER PARTE DEL PAIS O DEL EXTERIOR.- La Compañía tiene la necesidad de expandir sus servicios a otras ciudades del Ecuador, según consta en la escritura de constitución de la Compañía en la CLÁUSULA SEGUNDA, Artículo cuarto referente al domicilio por resolución de la Junta General de Socios. Cuatro.- REFORMA DE ESTATUTOS, SE REFORMA EL Artículo tercero, relacionado con la duración, el mismo que en adelante dirá Artículo tercero: DURACIÓN.- La Compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción del presente instrumento legal en el Registro Mercantil, lapso que podrá ampliarse o restringirse, previa resolución legalmente adoptada por la Junta General de Socios y mediante el trámite de Ley. CUARTA.- DECLARACIONES.- El compareciente en la calidad que interviene declara bajo juramento lo siguiente: a) Que los socios están de acuerdo con la Reactivación de la Compañía, b) Que el aumento de la vida útil de la Compañía, así como el funcionamiento de la Compañía en cualquier lugar del país o del exterior fue previamente discutido y aprobado por los socios, y c) Que los Socios que suscriben: La Reactivación, Aumento de la Vida Útil y Funcionamiento de la Compañía en cualquier lugar del país o del exterior son de nacionalidad ecuatoriana y la inversión es de carácter nacional. QUINTA.- La cuantía

es indeterminada.- SEXTA:- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.-
Sírvasse Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, LA MISMA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA Marlene Del Rocío Pesantez Alcocer, portadora de la matrícula profesional número setenta y nueve sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la escritura publicad se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, aquel se afirma y se ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Oscar Alfredo Buenaño Flores

C. C. No. 180186399.2



Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIO PUBLICO DECIMOSEXTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180186399-2

BUENANO FLORES OSCAR ALFREDO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 05 NOVIEMBRE 1965

FECHA DE REGISTRO: 05/11/2005

REG. CIVIL: 0811 03813 M

TUNGURAHUA/AMBATO SEXO: M

LUGAR DE NACIMIENTO: LA MATRIZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

42343V4222

SOLTERO

SECUNDARIA

MILITAR SERV. PASIVO

CARECS BUENANO

OLGA FLORES

AMBATO

NOTARIA 10

10/07/2004

REN 0148189

ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre del 2005

180186399 2 0002- 263 1111185

BUENANO FLORES OSCAR ALFREDO

TUNGURAHUA AMBATO

ATOCHA FICOA

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot.= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

00000454 20/04/2005 07:42:29

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito a 08/07/2005

EL NOTARIO

DR. ROMAN CHACON

CONSULTORIO JURÍDICO
DRA. MARLENE PESÁNTEZ A.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.
PUESTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AMBATO "PUVISEA CIA. LTDA."

En la ciudad de Ambato, a los 31 días del mes de marzo del 2005, en la Av. Los Shirys No.1140 y Quisquis, siendo las 11:00 a.m. horas, el Presidente de la Compañía señor Tito Danilo Buenaño Flores declara instalada la Junta luego de constatar que esta presente el cien por ciento del capital social de la Compañía y confirmar que los socios tienen conocimiento de los temas que se van a tratar a través de la documentación que se encontraba en exhibición a partir del día 16 de marzo del mismo año. Ante la presencia de los señores comisarios oportunamente convocados: Ing. Alberto Vinicio Buenaño Flores y Lic. Rocío del Pilar Buenaño Flores. De conformidad con lo que disponen los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías el Gerente General Sr. Oscar Buenaño Flores, propone que se constituya en Junta General Universal de socios para tratar el siguiente Orden del día :

- 1.- Reactivación y Prórroga del plazo de duración de la compañía, reforma del artículo tercero
- 2.- Apertura de sucursales en otras Provincias del país
- 3.- Reforma del Estatuto.
- 4.- Nombramiento de Presidente y Gerente
- 5.- Lectura y aprobación del Acta.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto, son aprobados por unanimidad; por lo que el Presidente declara instalada la Junta.

Preside la reunión el señor Tito Danilo Buenaño Flores quien actúa como secretario el señor Gerente señor Oscar Alfredo Buenaño Flores.

El Presidente dispone que se trate el PRIMER PUNTO:

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado
Quito, a 22-07-2005

EL NOTARIO

DR. GONZALO GERMAN GIMBEN

Edificio Torres N° 608 (14-14) piso N° 4 Oficina N° 109
Teléfono (Of.) 2525135

Av. 10 de agosto junto a la escalinata del Colegio Femenino Espejo

CONSULTORIO JURÍDICO
DRA. MARLENE PESÁNTEZ A.

1.- Reactivación y Prórroga del plazo de duración de la compañía del Art. Tercero.

Toma la palabra el señor Oscar Buenaño e indica que es necesario la reactivación de la Compañía, una vez que esta concluyó el tiempo útil de vida, así como la prórroga del plazo de duración, reformando el Art. Tercero que se refiere al tiempo de duración aumentando su vida útil por 50 años más.

El señor Alberto Buenaño, manifiesta que si todos están de acuerdo hay que dar cumplimiento a la disposición.

La Junta resuelve por unanimidad solicitar la reactivación y la prórroga del plazo de duración de la compañía, reformando el Art. TERCERO de la Escritura de Constitución de la compañía, celebrada ante el Señor Notario Quinto del Cantón Ambato el día 24 de Enero de 1.995. La Prórroga del plazo de duración dirá:

ARTÍCULO TERCERO: Duración.- La compañía tendrá un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente instrumento legal en el Registro Mercantil.

El señor Presidente dispone que se trate el segundo punto:

2.- Apertura de sucursales en otras Provincias del Ecuador.

Con el fin de facilitar la prestación de servicios y expansión de la compañía al interior del país, se decide abrir sucursales en otros lugares del Ecuador, según consta en la escritura de Constitución de la Compañía celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Ambato en 24 de Enero de 1995, Artículo Cuarto Nacionalidad y Domicilio.- La compañía tiene la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio en la ciudad de Ambato, por resolución de la Junta general de Socios podrá establecer sucursales o agencias en otras Provincias del Ecuador así como del exterior. La moción es apoyada por todos los socios. El Presidente somete a votación y la Junta Resuelve por unanimidad aprobar el segundo punto.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

3.- Reforma del Estatuto.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, a

08-07-2005

EL NOTARIO

DR. RONALD ALBERTO GARCIA

Edificio Torres N° 608 (14-14) piso N° 4 Oficina N° 409.
Teléfono (Of.) 2525135

Av. 10 de agosto junto a la escalinata del Colegio Femenino Espejo

CONSULTORIO JURÍDICO
DRA. MARLENE PESÁNTEZ A.

Interviene el señor Presidente, e indica que es necesario reformar el artículo TERCERO, como consecuencia de la Prórroga del Plazo de duración de la compañía a 50 años, contados a partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil.- la socio Rocío Buenaño Flores eleva la moción, la misma que es apoyada por todos los socios. se resuelve lo siguiente: La Junta General Universal de Socios de la compañía acuerda por unanimidad reformar el artículo tercero, el mismo que dirá : ARTÍCULO TERCERO.- DURACIÓN.- La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años, contados a partir de la inscripción del presente instrumento legal en el Registro Mercantil, lapso que podrá ampliarse o restringirse previa resolución legalmente adoptada por la Junta General de Socios y mediante el trámite de ley.

4.- Nombramiento de Presidente y Gerente

La Junta Universal de Socios decide confirmar en sus funciones a los anteriores Presidente y Gerente, dignidades que recaen sobre los señores Tito Danilo Buenaño Flores y Oscar Alfredo Buenaño Flores respectivamente

5.- Lectura y Aprobación del acta.

El señor secretario, procede a dar lectura del acta y la Junta Universal de Socios resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta, resuelve por unanimidad aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece la asistencia a los señores socios. Agotado que ha sido el orden del día , la Junta concluye a las trece horas.

Ing. Tito Danilo Buenaño Flores
PRESIDENTE

Tnte. Oscar Alfredo Buenaño Flores
SECRETARIO GERENTE

Ing. Alberto Vinicio Buenaño Flores
SOCIO

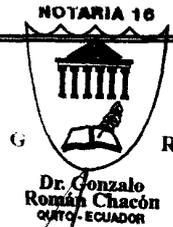
Lcda. Rocío del Pilar Buenaño Flores

Edificio Torres N° 608 (14-14) piso N° 4 Oficina N° 410
Teléfono (Of.) 2525135
Av. 10 de agosto junto a la escalinata del Colegio Femenino Espejo

SOCIA
NO HABIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado QUITO a 08-07-2005

EL NOTARIO
DR. CONSUELA BARRANQUIN

CONSULTORIO JURÍDICO
DRA. MARLENE PESÁNTEZ A.



Ambato, 15 de abril del 2005

Señor Tnte.(r)
Oscar Alfredo Buenaño Flores
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía PUESTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AMBATO "PUVISEA/CIA. LTDA.", reunida en esta ciudad de Ambato, Cantón Ambato, domicilio principal de la compañía, el día Viernes 31 de marzo del dos mil cinco, volvió a nombrarle a Usted como Gerente General de la compañía, por un período de CINCO AÑOS más.

Como es de su saber, en el desempeño de sus funciones, le corresponde ejercer en forma individual, la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la compañía, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto de la misma y con las limitaciones que se establece en el mismo, que consta de Escritura Pública de Constitución otorgada en la Notaria Quinta del Cantón Ambato, con fecha veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cincuenta y siete del 10 de febrero de mil novecientos noventa y cinco, anotado con el número cero setecientos veinte y dos del Libro Repertorio del indicado Registro Mercantil.

Atentamente,

Ing. Tito Buenaño
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA PUESTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AMBATO "PUVISEA
CIA. LTDA."

Tnte. (r) Oscar A. Buenaño Flores
Dirección Montalvo y Pérez de Anda-Condominios
La "Delia" Dpto. D, 5to piso
Nacionalidad: Ecuatoriana.

Ambato, 15 de abril del 2005

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PUVISEA CIA. LTDA"., Debidamente legalizada y sellada en Quito, a quince de julio del dos mil cinco

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
10069448



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO PUBLICO DECIMOSEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PUVISEA CIA LTDA. Otorgada por OSCAR ALFREDO BUENANO FLORES, con fecha ocho de julio del dos mil cinco, tome nota de APROBAR LA REACTIVACION, LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA, mediante resolución NQ 05 A.DIC: 196, emitida por el Dr.Paúl Ocaña Soria, Intendente de Compañías sede en Ambato, con fecha quince de agosto del dos mil cinco.- Quito a, dos de diciembre del dos mil cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10088844

NOTARIA 16ª



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



RAZON: Al margen de la escritura Matriz de Constitución, de folio 893 vta., Tomo II del 24 de enero de 1995; tomé nota de la Resolución No. 05.A.DIC.196 de fecha 15 de agosto de 2005, emitida por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, con la cual se me ha notificado, la que APRUEBA la REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA PUESTO DE VIGILANCIA y SEGURIDAD AMBATO PUVISEA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, que hace referencia al instrumento público que antecede.- Ambato, 07 de diciembre del 2005.



Hernán Santamaría S.
Dr. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO STO.
Sucre 11-28 Guayaquil - Telef. 827718

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 05.A.DIC.196. de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Agosto 15 del 2.005, bajo el número Seiscientos cincuenta y dos (652) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5492 del Libro Repertorio. Dicho cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Quinto de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 09 del 2.005.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

